



SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
GOBIERNO CIVIL			
Circular número 30, sobre concesión de exequátur a favor de don Wolfgang Wendel, nombrado Cónsul de la República Federal de Alemania en Barcelona.	2	pieza pública. Riegos, Recogida de Basuras Domiciliarias y otros Residuos, Limpieza y Conservación de la red de Alcantarillado de Barcelona.	17
Circular número 31, sobre cese de don Juan Antonio Roda en su cargo de Cónsul General de Colombia en Barcelona.	2	Resolució per la qual es disposa la publicació del Conveni Collectiu de Treball de Jesús Alberich García (Gavà).	26
Circular número 32, sobre concesión de exequátur a favor de don Manuel Condemina Hughes, nombrado Cónsul General Honorario de Malasia en Barcelona.	2	Resolució per la qual es disposa la publicació del Conveni Collectiu de Sociedad Nacional Industria Aplicaciones Celulosa, S. A.	29
Circular número 33, sobre concesión de exequátur a favor de don Roberto Cordero Pinilla, nombrado Cónsul de Chile en Barcelona.	2	TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES	
Edicto de notificación y emplazamiento a los señores que se relacionan.	3	DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	
ECONOMÍA Y HACIENDA			
SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO			
ZONA 18. ^a - SANT FELIU DE LLOBREGAT. - Edicto de subasta de bienes muebles propiedad del deudor Miguel Llopart Roselló.	3	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES. - División de Administración de Transportes de Zaragoza. - Notificaciones de resolución a los infractores que se citan.	
ZONA 21. ^a - VILAFRANCA DEL PENEDES. - Edicto de embargo de bienes inmuebles propiedad del deudor Fernando Montesinos Sociás	4	30	
ZONA 24. ^a - CORNELLÀ DE LLOBREGAT. - Edicto de requerimiento a los deudores que se relacionan.	4	ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	
TREBALL			
GENERALITAT DE CATALUNYA			
DEPARTAMENT DE TREBALL. - Relacions Collectives. - Resolució per la qual es disposa la publicació del Conveni Collectiu de Sintermetal, S. A.			
Resolució per la qual es disposa la publicació del Conveni Collectiu de Treball de Clausor, S. A.	10	JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENYS DE MAR	
Resolució per la qual es disposa la publicació del Conveni Collectiu de Treball de Decoletaje y Extrusión, S. A. (Asociación Profesional de Cuadros).	11	Edictos de rectificación de errores.	
Resolució per la qual es disposa la publicació del Conveni Collectiu de Treball de Badrinas, S. A.	12	31	
Resolució per la qual es disposa la publicació del Conveni Collectiu de Treball d'Indústria Vinícola de Vilafranca del Penedès.	13	JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BARCELONA	
Resolució per la qual es disposa la publicació del Conveni Collectiu de Treball de l'Hospital de la Santa Cruz y San Pablo (Asociación Profesional).	15	Edicto por el que el Partido Demócrata Popular renuncia a participar en las Elecciones locales de los municipios de Badalona y Barcelona.	
Resolució per la qual es disposa la publicació del Conveni Collectiu de Treball de Plásmica, S. A.	16	Edicto por el que se refunden y ubican las secciones que se indican.	
Resolució per la qual es disposa la publicació del Conveni Collectiu de Treball de Fomento de Obras y Construcciones, S. A. (Servicios de Lim-		31	
		JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MANRESA	
		Rectificación de errores aparecidos en las candidaturas publicadas en el B.O.P. de fecha 12 de mayo de 1987.	
		31	
		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
		Administración Municipal	
		(Págs. 33 a 51.)	
		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
		JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.	51
		JUZGADOS DE DISTRITO.	55
		MAGISTRATURAS DE TRABAJO.	60
		<hr/>	
		ANUNCIOS FUERA DE SUMARIO	
		Administración Municipal	
		SANTA PERPÈTUA DE MOGODA	
		Rectificación de anuncio: en lugar de Torrellanca, Sociedad Anónima, debe decir Terrablanca, S. A.	
		64	

Con fecha 6 de abril de 1987 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 201.000 pesetas y precintado el vehículo por tres meses, en expediente número Z-010011-O-86, instruido contra don Transportes Tello, Sociedad Anónima, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y habiendo resultado desconocido en su domicilio, se procede por el presente a dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este BUTLLETÍ OFICIAL a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar de ignorado paradero.

Zaragoza, 7 de mayo de 1987. - El Jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

C-87/1567-21 my

ADMINISTRACION ELECTORAL

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENYS DE MAR

EDICTOS

Habiendo observado error material en la candidatura Unió Independent de Vallgorguina, por el municipio de Vallgorguina, en relación al candidato número 3, que esta Junta proclamó como Jaume Moyá Planas, cuando en realidad el segundo apellido es Plana. Por el presente se hace la rectificación oportuna.

Arenys de Mar, 18 de mayo de 1987. - La Presidenta de la Junta (firma ilegible).

C-87/1644-25 my

Habiéndose observado error en la certificación remitida por esta Junta a ese BUTLLETÍ OFICIAL para publicación de las candidaturas proclamadas en la relativa a PSC-PSOE por el municipio de Sant Coloni, se rectifica la condición de los candidatos número 3, don Manel de la Fuente Colino; número 4, doña María del Carmen Caballero Laincz y número 5, don Josep Carbonell Colomé, en los que deberá de hacerse constar que su condición es de independientes y no la del PSC-PSOE, como aparecía en dicha certificación.

Arenys de Mar, 18 de mayo de 1987. - La Presidenta de la Junta (firma ilegible).

C-87/1643-25 my

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BARCELONA

EDICTOS

Don Luis Fernando Gómez Vizcarra, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Barcelona,

Hago saber: Que ante esta Junta Electoral, se ha practicado la renuncia a participar en las Elecciones Locales del Partido Demócrata Popular, aceptando la misma para los municipios de Badalona y Barcelona, dándose publicidad de la

misma en el BUTLLETÍ OFICIAL de la provincia.

Barcelona, 23 de mayo de 1987. - El Presidente (firma ilegible).

C-87/1646-25 my

Don Luis Fernando Gómez Vizcarra, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Barcelona.

Hago saber: Que esta Junta Electoral de Zona con fecha de 11 de mayo de 1987, ha acordado:

Refundir la sección 8 (86 electores) del distrito cuarto con la sección 9 del mismo distrito.

Refundir la sección 184 (20 electores) con la sección 182, ambas del distrito quinto.

Ubicar las secciones 91, 107, 108 del distrito quinto en el paseo san Gervasio, número 15 (Colegio Jesús y María), en vez de pasaje Maluquer, número 15 (Guardería Maluquer).

Y para que conste, a efectos de publicación en el BUTLLETÍ OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Barcelona, a 21 de mayo de 1987. - Luis Fernando Gómez Vizcarra.

C-87/1637-25 my

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MANRESA

RECTIFICACION DE ERRORES

Don Valenti Palat i Gubert, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Manresa.

Certifico: Que los que se citan seguidamente son los errores apreciados en la publicación de las candidaturas proclamadas de los municipios del ámbito de esta Junta Electoral de Zona de Manresa y publicadas en el BUTLLETÍ OFICIAL de la provincia, de fecha 12 de mayo de 1987:

1.º Municipio de Artés, candidatura *Grup Independent d'Artés*, donde dice: «2. Vicente Morilla Coca», debe decir: «2. Vicente Morillas Coca».

2.º Municipio de Artés, candidatura *Grup Independent d'Artés*, donde dice: «3. Manuel Ribero Barea», debe decir: «3. Manuel Rivero Barea».

3.º Municipio de Artés, candidatura *Grup Independent d'Artés*, donde dice: «10. Antonio Mena Velasco», debe decir: «10. Antonio M.ª Mena Velasco».

4.º Municipio de Artés, se corrige en su integridad la candidatura de *Convergència i Unió*, que debe quedar redactada como sigue:

1. Teudis Cónsul i Vicente (CDC).
2. Damián Casas i Herms (Independent).
3. Manuel Serra i Mayola (Independent).
4. Domingo Baró i Bach (CDC).
5. Juan Capellas i Montaner (Independent).
6. Rosend Casas i Alsina (Independent).
7. Antònia Pladevall i Montañà (Independent).
8. Salvador Galobardes Latorre (Independent).

9. José Llumà Feliu (Independent).
10. Maria de l'Ascensió Garcia i Soldevila (Independent).
11. José Roca i Solergibert (Independent).

Suplentes

12. Luis Carbonell i Guitart (Independent).
13. Juan Pladevall i Soler (Independent).
14. Enric Solergibert i Arissa (CDC).

5.º Municipio de Avinyó, candidatura de *Convergència i Unió*, donde dice: «8. Luis Comallonga Bartomeu», debe decir: «8. Luis Comallonga Bartomeus».

6.º Municipio de Balsareny, candidatura de *Convergència i Unió*, donde dice: «6. Angel Travé i Vilaseca», debe decir: «6. Angel Travé i Guitart (CDC)».

7.º Municipio de Calders, candidatura *Democràtica de Calders*, donde dice: «1. Antonio Maria Cabra Vilalta», debe decir: «1. Antoni Maria Cabra Vilalta».

8.º Municipio de Calders, candidatura de *Convergència i Unió*, donde dice: «7. Buenaventura Picañol Bosch», debe decir: «7. Buenaventura Picañol Bosch (Independent)».

9.º Municipio de Callús, candidatura de *Convergència i Unió*, donde dice «7. Jorge Pich Campderrós», debe decir: «7. Jorge Pich Campderrós». En la misma candidatura se han eliminado por decisión de la Junta Electoral de Zona por figurar en exceso los candidatos: 13. Montserrat Bastardas Santamaria (Independent), 14. Marcel Gras Soler (Independent) y 15. Joan Ferrer Vilanova (Independent).

10.º Municipio de Callús, donde dice: «Candidatura registrada al número 3 por *PS-PSOE*», debe decir: «Candidatura registrada al número 3 por *Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE)*».

11.º Municipio de Callús, candidatura del *Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE)*, donde dice: «5. Florenci Gras Santarularia», debe decir: «5. Florenci Gras Santaularia»; y donde dice: «7. Miquel Moreno Vitoria», debe decir: «7. Miguel Moreno Vitoria».

12.º Municipio de Castellbell i el Vilar, candidatura *Unió Independent de Castellbell i el Vilar*, donde dice: «9. Joaquim Sánchez Molina», debe decir: «9. Joaquín Sánchez Molina»; y donde dice: «12. Salvador Sanjuan Caurin», debe decir: «12. Salvador Rafael Sanjuán Caurin».

13.º Municipio de Castellvell i el Vilar, candidatura del *Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE)*, donde dice: «13. Eugenio Bonau Doz», debe decir: «13. Eugenio Bornau Doz».

14.º Municipio de Castellbell i el Vilar, candidatura de *Convergència i Unió*, donde dice: «1. Domingo Vilaseca i Bagués (Independent)», debe decir «1. Domingo Vilaseca i Bagués (CDC)»; donde dice: «2. Concepción Badía i Camprubí (Independent)», debe decir: «2. Concepción Badía i Camprubí (CDC)»; donde dice: «4. Regino Freijo Fernández (Independent)», debe decir: «4. Regino Freijo Fernández (CDC)»; donde dice: «6. To-

mas Torras i Costa (Independent)), debe decir: «4. Tomás Torras i Costa (CDC)»; donde dice: «11. Jorge Arnán i Casanova (CDC)»; debe decir: «11. Jorge Arnán i Casanovas (CDC)».

15.º Municipio de Castellnou de Bages, candidatura de *Convergència i Unió*, donde dice: «3. Asunció Pelfort i Ribera»; debe decir: «3. Asunció Pelfort i Ribera».

16.º Municipio de Castellgalí, candidatura de *Esquerra Republicana de Catalunya*, donde dice: «2. Ignasi Vives Duari (ERC)»; debe decir: «2. Ignacio Vives Duari (ERC)»; donde dice: «3. Antoni Solé Romá (ERC)»; debe decir: «3. Antonio Solé Roma»; donde dice: «5. Josep Torra Aisina»; debe decir: «5. José Torra Aisina»; donde dice: «7. Lluís Oller Mayola»; debe decir: «7. Luis Oller Mayola»; donde dice: «8. Joan Carbonell Yañez»; debe decir: «8. Juan Carbonell Yañez»; donde dice: «10. Jordi Sarret i Vilaseca»; debe decir: «10. Jorge Sarret i Vilaseca».

17.º Municipio de Fonollosa, candidatura de *Convergència i Unió*, donde dice: «7. Ramon Fàbrega i Garrigó»; debe decir: «7. Ramon Fàbrega i Garrigó (Independent)».

18.º Municipio de Gaià, candidatura de *Convergència i Unió*, los candidatos números 2 y 4 pasan a ser respectivamente: 2. Francisco Estruch Palá (CDC) y 4. Montserrat Vall De Vilaramó Niubó (CDC).

19.º Municipio de Manresa, candidatura de *Convergència i Unió*, donde dice: «24. Eduard Bohigas i Santasusana»; debe decir: «24. Eduard Bohigas i Santasusagna».

20.º Municipio de Manresa, candidatura de *Alianza Popular*, número 3. Luis Corrons Vilalta (AP) ha sido objeto de sustitución por renuncia por 3. M.ª Carmen Balet Duat, y donde dice: «8. Ramon Armengol Cardenas»; debe decir: «8. Ramon Armengol Cardenas».

21.º Municipio de Manresa, candidatura de *Iniciativa per Catalunya*, donde dice: «2. Jesús Martínez García (PSC)»; debe decir: «2. Jesús Martínez García (PCC)»; donde dice: «9. Jaime Tor Vinals»; debe decir: «9. Jaime Tor Vinals»; donde dice: «12. Margarita Martínez Figueras (PSUC)»; debe decir: «12. Margarita M.ª Martínez Figueras».

22.º Municipio de Manresa, candidatura del *Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE)*, donde dice: «7. Josep Empez Garcia»; debe decir: «7. José Empez Garcia»; donde dice: «19. Felipe Montecillas Escamilla»; debe decir: «19. Felipe Montecillas Escamilla»; donde dice: «26. Sebastià Pons Bonet»; debe decir: «26. Sebastián Pons Bonet».

23.º Municipio de Manresa, candidatura de *Plataforma Humanista*, donde dice: «6. José Ramón Vergés Llarach (Futur Verd)»; debe decir: «6. José Ramón Vergés Llorach».

24.º Municipio de Manresa, candidatura de *Esquerra Nacionalista de Manresa*, donde dice: «4. Juan Salvador Rafat Selga (Independent)»; debe decir: «4. Juan Rafat Selga (Independent)»; donde dice: «15. Dolors Nadeu Mas (In-

dependent)»; debe decir: «15. Dolors Nadeu Mas».

25.º Municipio de Monistrol de Calders, candidatura de *Convergència i Unió*, donde dice: «2. Emilio Fargues Lecha (Independent)»; debe decir: «2. Emilio Ramón Fargues Lecha (Independent)»; donde dice: «10. Montserrat Racadembosch Soler (Independent)»; debe decir: «10. Montserrat Racadembosch Soler (Independent)».

26.º Municipio de Monistrol de Montserrat, candidatura de *Alianza Popular*, donde dice: «2. Joaquín Espinosa Argüello (Independent)»; debe decir: «2. Joaquín Espinosa Argüello (Independent)»; donde dice: «13. José Borrell Mezquida»; debe decir: «13. José Borrell Mezquida»; donde dice: «13. José Manuel Flores Romero»; debe decir: «13. José Manuel Flores Valero».

31.º Municipio de Monistrol de Montserrat, candidatura del *Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE)*, donde dice: «12. Salvador Santamans (Independent)»; debe decir: «12. Salvador Santamans Jovell (Independent)».

Municipio de Moia, candidatura de *Esquerra Republicana de Catalunya*, donde dice: «1. Eduard Gómez Costa (Independent)»; debe decir: «1. Eduardo Gómez Costa (Independent)»; donde dice: «4. Juan Vilajusana Cots (Independent)»; debe decir: «4. Juan Vilajuana Còts (Independent)».

27.º Municipio de Navarres, candidatura de *Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE)*; donde dice: «1. Ramon Serra Illat»; debe decir: «1. Ramon Serra Millat».

28.º Municipio de Navarres, candidatura de *Convergència i Unió*, por acuerdo de la Junta Electoral de Zona se eliminan por figurar en exceso los candidatos: 17. Jesús Pons Català, 18. Mateo Comellas Ribera y 19. Valentín Guitart Escalé.

29.º Municipio de Navàs, candidatura de *Independientes de Valls i Palá*, donde dice: «10. Roque Garriga Mulet»; debe decir: «10. Roque Garriga Mulet».

30.º Municipio de Navàs, candidatura de *Convergència i Unió*, donde dice: «9. Mercedes Potrony Llobera (CDC)»; debe decir: «9. Mercedes Potrony Llovera (CDC)»; donde dice: «12. Jaume Sangrà Domènech»; debe decir: «12. Jaume Sangrà Somènech (CDC)».

31.º Municipio de Navàs, candidatura de *Alianza Popular*, donde dice: «2. José Luis Mainar Arnal (AP)»; debe decir: «2. José Luis Mainar Arnal (Independiente)».

32.º Municipio de Navàs, candidatura de *Agrupación de Electores Independientes de Navàs*, donde dice: «9. Luis Corderroure Bossa»; debe decir: «9. Luis Corderroure Bossa».

33.º Municipio del Pont de Vilomara i Rocafort, candidatura del *Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE)*, donde dice: «13. Juan Caparrón Puig»; debe decir: «13. Juan Caparrós Puig».

34.º Municipio de Rajadell, donde dice: «9. Antonio Gall i Prat»; debe decir: «9. Antonio Gall i Prat».

35.º Municipio de Sallent, candidatura de *Convergència i Unió*, donde dice: «7. Marcos Soler Bassany (Independent)»; debe decir: «7. Marcos Soler Bassany (CDC)»; donde dice: «13. Isidro Moreno Sellarés (Independent)»; debe decir: «13. Isidro Moreno Sellarés (CDC)».

36.º Municipio de Sallent, candidatura de *Iniciativa per Catalunya*, donde dice: «8. Ernest Abadal Calveras»; debe decir: «8. Ernest Abadal Falgueras»; donde dice: «12. Teima Alvaro Rangill»; debe decir: «12. Teima Alvaro Rangil».

37.º Municipio de Sallent, candidatura de *Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE)*, donde dice: «4. Argemí Riera Font»; debe decir: «4. Argemí Riera Font».

38.º Municipio de Sant Fruitós de Bages, candidatura del *Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE)*, donde dice: «14. Concepción Ocaña Pérez (Independent)»; debe decir: «14. Concepción Ocaña Pérez (Independent)».

39.º Municipio de Sant Joan de Vilatorrada, candidatura de *Convergència i Unió*, donde dice: «6. Joan Casajuana Prat (Independent)»; debe decir: «6. Joan Casajuana Prat (Independent)».

40.º Municipio de Sant Fruitós de Bages, candidatura de *Esquerra Republicana de Catalunya*, donde dice: «13. Angel Berquillo i Diaz»; debe decir: «13. Angel Berjillo i Diaz».

41.º Municipio de Sant Joan de Vilatorrada, candidatura del *Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE)*, donde dice: «6. Andrés Ramos Tejedo»; debe decir: «6. Andrés Ramos Tejero».

42.º Municipio de Sant Joan de Vilatorrada, candidatura de *Iniciativa per Catalunya*, donde dice: «14. Concepción Rabaneda Aires»; debe decir: «14. Concepción Rabaneda Aires».

43.º Municipio de Sant Mateu de Bages, candidatura de *Convergència i Unió*, donde dice: «3. Pere Ribera Guals (Independent)»; debe decir: «3. Pedro Ribera Guals (Independent)»; donde dice: «8. Pere Vilanova Vila (Independent)»; debe decir: «8. Pedro Vilanova Vila (Independent)»; donde dice: «10. Enric Pesarrodonna Suades (Independent)»; debe decir: «10. Enrique Pesarrodonna Suades (Independent)».

Asimismo se eliminó de la lista de candidatos por figurar en exceso: 11. José María Duocastella Morera (Independent).

44.º Municipio de Sant Vicenc de Castellet, candidatura de *Convergència i Unió*, donde dice: «12. Maria Puig Polgarolas (Independent)»; debe decir: «12. María Puig Folgarolas»; asimismo se eliminó de la lista de candidatos por figurar en exceso: 17. José Esteban Malo Lanaspa (Independent), 18. Ramón Besora Vilanova (Independent) y 19. Jesús María Bonals Ferrer (Independent).

45.º Municipio de Sant Vicenc de castellet, candidatura de *Esquerra Republicana de Catalunya*, donde dice: «6. Joan Subirana i Lladó (JERC)»; debe decir: «6. Joan Subirana i Marimont (JERC)».

46.º Municipio de Santpedor, candidatura del *Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE)*, donde dice: «5. José

Aguilera Flores (Independent)», debe decir: «S. José Aguilera Flores (Independent)».

47.º Municipio de Santpedor, candidatura de *Convergència i Unió*, donde dice: «I. Francesc Mas Santmiquel», debe decir: «I. Francesc Mas Santmiquel».

48.º Municipio de Sùria, candidatura del *Grup Independent de Sùria*, donde dice: «15. M. Dolores Guitart i Bosch», debe decir: «15. M.ª Dolores Guitart i Bosch».

Y para que conste expido la presente en Manresa, a 19 de mayo de 1987. - Valentí Palat i Gubert.

C-87/1636-25 my

Administración Municipal

ABRERA
ANUNCIO

El Pleno municipal, en sesión de fecha 24 de abril de 1987, acordó prorrogar la suspensión de licencias de obras que fue acordada en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1986, y publicada en el *BUTLLETI OFICIAL* de la provincia, número 2, de 2 de enero de 1987.

El plazo de suspensión es de seis meses (prorrogable).

Abreira, 30 de 1987. - El Alcalde, Félix-D. Chico Vara. A-87/4651-21 my

ARGENTONA
EDICTE

L'Ajuntament de la meua presidència, en sessió extraordinària celebrada el dia 8 del mes que som, aprovà inicialment i pel supòsit de que en tràmit d'informació pública no es presentessin reclamacions o suggeriments, definitivament les següents operacions de modificacions de crèdits dins els pressupostos generals 1987:

a) Número 1/87 al pressupost ordinari.

b) Annex número 1.

b.1) Número 1/87 al pressupost del Museu Municipal del Càntir.

b.2) Número 1/87 al pressupost del Patronat Municipal d'Esports.

b.3) Número 1/87 al pressupost del Patronat Radiofònic Municipal.

Cosa que es fa pública durant quinze dies hàbils, a l'efecte que pels interessats es puguin presentar reclamacions o suggeriments.

Es expedients es poden consultar a la Secretaria de l'Ajuntament, en hores d'oficina.

Argentona, 15 de maig de 1987. - L'Alcalde, Josep M. Gallifa i Espiell.

A-87/4662-21 my

BADALONA
EDICTOS

El Excelentísimo Ayuntamiento pleno, en la sesión celebrada el día 7 del mes de mayo en curso, aprobó, con carácter inicial y en su caso provisional, el

proyecto técnico de alumbrado público en la calle Canónigo Baranera (entre la calle del Mar y la riera Matamoros), en la calle de la Merced (entre las calles Francesc Layret y Santa Madrona), en la calle San Francisco de Asís (entre las Calles Francesc Layret y San Pedro), en la calle San Miguel (entre las calles Canónigo Baranera y Francesc Layret), en la calle de la Caridad (entre la calle de la Merced y la riera Matamoros) y en la calle San José, de esta ciudad.

El presupuesto total del referido proyecto asciende a la cantidad total de 11.759.618 pesetas, al cual se aplicarán en su día, si procede, las correspondientes contribuciones especiales de mejoras.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 41 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y durante el plazo de quince días establecido en el artículo 4) del Real Decreto 3/1980, de 14 de marzo, podrá ser examinado en el Servicio de Obras Públicas de la Secretaría municipal.

Badalona, 12 de mayo de 1987. - El Secretario general, Juan Vila Canut.

A-87/4675-21 my

El Excelentísimo Ayuntamiento pleno, en la sesión celebrada el día 7 del mes de mayo en curso, aprobó, con carácter inicial y en su caso provisional, el proyecto técnico de alumbrado público en la calle Prim (entre la calle San Bruno y la riera Matamoros), de esta ciudad.

El presupuesto total del referido proyecto asciende a la cantidad total de 3.463.742 pesetas, al cual se aplicarán en su día, si procede, las correspondientes contribuciones especiales de mejoras.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 41 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y durante el plazo de quince días establecido en el artículo 4) del Real Decreto 3/1980, de 14 de marzo, podrá ser examinado en el Servicio de Obras Públicas de la Secretaría municipal.

Badalona, 12 de mayo de 1987. - El Secretario general, Juan Vila Canut.

A-87/4678-21 my

El Excelentísimo Ayuntamiento pleno, en la sesión celebrada el día 7 del mes de mayo en curso, aprobó, con carácter inicial y en su caso provisional, el proyecto técnico de alumbrado público en la calle Wrifedo (entre la calle de Roger de Flor y la avenida de San Ignacio de Loyola), en la calle Güell i Ferrer (entre la plaza Pep Ventura y la calle Progreso) y en la calle María Auxiliadora), de esta ciudad.

El presupuesto total del referido proyecto asciende a la cantidad total de 15.608.750 pesetas, al cual se aplicarán en su día, si procede, las correspondientes contribuciones especiales de mejoras.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 41 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana,

texto refundido de 9 de abril de 1976, y durante el plazo de quince días establecido en el artículo 4) del Real Decreto 3/1980, de 14 de marzo, podrá ser examinado en el Servicio de Obras Públicas de la Secretaría municipal.

Badalona, 14 de mayo de 1987. - El Secretario general, Juan Vila Canut.

A-87/4679-21 my

El Excelentísimo Ayuntamiento pleno, en la sesión celebrada el día 7 del mes de mayo en curso, aprobó, con carácter inicial y en su caso provisional, la reforma del proyecto técnico de construcción de un aparcamiento subterráneo y de urbanización de la plaza de la Plana, de esta ciudad.

El presupuesto total del referido proyecto asciende a la cantidad total de 229.506.097 pesetas, al cual se aplicarán en su día, si procede, las correspondientes contribuciones especiales de mejoras.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 41 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y durante el plazo de quince días establecido en el artículo 4) del Real Decreto 3/1980, de 14 de marzo, podrá ser examinado en el Servicio de Obras Públicas de la Secretaría municipal.

Badalona, 12 de mayo de 1987. - El Secretario general, Juan Vila Canut.

A-87/4676-21 my

El Excelentísimo Ayuntamiento pleno, en la sesión celebrada el día 7 del mes de mayo en curso, aprobó, con carácter inicial y en su caso provisional, el proyecto técnico de urbanización y construcción de un aparcamiento subterráneo en la avenida del Marqués de San Mori (entre la calle Jerusalén i la avenida del Doctor Bassols), de esta ciudad.

El presupuesto total del referido proyecto asciende a la cantidad total de 290.868.103 pesetas, al cual se aplicarán en su día, si procede, las correspondientes contribuciones especiales de mejoras.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 41 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y durante el plazo de quince días establecido en el artículo 4) del Real Decreto 3/1980, de 14 de marzo, podrá ser examinado en el Servicio de Obras Públicas de la Secretaría municipal.

Badalona, 12 de mayo de 1987. - El Secretario general, Juan Vila Canut.

A-87/4677-21 my

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero en curso, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle de ordenación volumétrica de la finca números 23-25, de la calle Sant Bru (Casa d'Empar), aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento pleno el 23 de diciembre de 1986, en base a las competencias atribuidas a